



MAR DEL PLATA, 30 SEP 2013

**VISTO** el expediente N° 7-0503/11, de fecha 03 de agosto de 2011, por el cual se tramita la solicitud de Licencia con goce de haberes, presentada por el Doctor Sergio Oscar Anchorena, para el período comprendido entre el 03 de octubre de 2011 y el 30 de marzo de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, obra la presentación realizada por el mencionado docente, fundamentada en la realización de estudios de posgrado en la Carrera de Maestría en Economía y Desarrollo Territorial de la Universidad de Huelva, España.

Que a fojas 02/15 se adjuntan: el detalle con el programa de actividades a desarrollar por dicho docente en la Universidad de Huelva y copia de la solicitud de admisión para iniciar estudios en Másteres oficiales en Centros de Universidades Andaluzas.

Que a fojas 16/27 se glosa la documentación aportada por el docente interesado que incluye: dos juegos del Acta de Compromiso, una copia de la Escritura N° 162 y el Informe de Dominio del Registro de la Propiedad Inmueble, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución de Rectorado N° 1406/01 y la Resolución de Rectorado N° 0772/05, que la modifica.

Que a fojas 28 obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista del mencionado docente y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular, según el cual lo peticionado está previsto en lo establecido por el artículo 36, inciso 1) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

Que a fojas 29, el Departamento de Sociología da cumplimiento a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1479/95.

Que mediante la Resolución de Rectorado N° 3029/12, y de acuerdo con lo solicitado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2963/11, se concede la licencia con goce de sueldo solicitada, durante el período comprendido entre el 03 de octubre de 2011 y el 30 de marzo de 2012, en los términos del artículo 36, inciso 1) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

Que, de fojas 40 a 48, se adjunta el informe presentado por el docente interesado, sobre las actividades realizadas en el marco de la licencia usufructuada.

Que a fojas 51, dicho docente presenta una solicitud de nueva licencia con goce de haberes, durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2013 y el 31 de marzo de 2014, para el desarrollo de un Programa de Actividades en el marco del Programa de Doctorado que se encuentra realizando en la Universidad de Huelva, España.



Que a fojas 52/73 se adjunta la documentación aportada por el docente interesado, que incluye: Programa de Actividades a desarrollar durante su estadía en la Universidad de Huelva, constancia de inscripción al Programa de Doctorado en dicha casa de estudios, dos (2) ejemplares del Acta Acuerdo de Compromiso, una copia de la Escritura N° 162 y el Informe de Dominio del Registro de la Propiedad Inmueble, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución de Rectorado N° 1406/01 y la Resolución de Rectorado N° 0772/05, que la modifica.

Que a fojas 74, se glosa el informe producido por el Departamento Docencia, sobre la situación de revista del Doctor Sergio Oscar Anchorena y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular, del cual surge que la presente solicitud de licencia con goce de haberes puede ser considerada en virtud de lo establecido en el artículo 36, inciso 2) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

Que a fojas 74, el Departamento de Sociología da cumplimiento a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1479/85.

Que a fojas 75, luce el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 19, de fecha 03 de julio de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Señor Rector, con la conformidad de este cuerpo, el otorgamiento de una LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, al Doctor Sergio Oscar ANCHORENA (clase 1963 – DNI N° 16.249.263 – CUIL N° 20 - 16249263 -3), durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2013 y el 31 de marzo de 2014, en los cargos, dedicaciones y funciones que se detallan a continuación, en virtud de lo establecido en el artículo 36, inciso 2) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85:**

**-PROFESOR ADJUNTO Interino, con dedicación simple, en el ÁREA III: INTERDISCIPLINARIA (Departamento de Sociología), con funciones docentes en la cátedra de PRINCIPIOS DE ECONOMÍA (primer cuatrimestre) (Ordenanza Consejo Académico N° 0865/13);**

**-PROFESOR ADJUNTO Interino, con dedicación simple, en el ÁREA IV: PRÁCTICA PROFESIONAL (Departamento de Sociología), con funciones docentes en la cátedra de DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (primer cuatrimestre)**



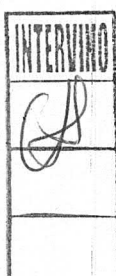
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

(Ordenanza Consejo Académico N° 0865/13).

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**1338**



  
Mag. Juan Robén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coltra  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades